



**FORMACIÓN**



# OPOSICIONES TROPA Y MARINERÍA

**[WWW.JMFORMACION.COM](http://WWW.JMFORMACION.COM)**

---

EL ESFUERZO DE HOY, EL ÉXITO DEL MAÑANA

## REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA ASPIRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS:

- Requisitos **académicos**. Estar en posesión, como mínimo, del título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, ESO**, o sus equivalentes.
- Los títulos, diplomas o **estudios extranjeros** deberán **estar homologados** a los títulos españoles.
- **No haber renunciado a la plaza asignada** o no haber efectuado la presentación, sin causas justificadas, en el centro de formación para iniciar la fase de formación militar general o no haber causado baja voluntaria durante la misma, en virtud de su participación en el último ciclo de selección anterior al que se solicite, con independencia de la convocatoria a la que pertenezca dicho Ciclo.
- No encontrarse en la situación de pendiente de repetición de la fase de formación militar general correspondiente a alguno de los ciclos de Selección de la actual o de anteriores convocatorias. Salvo renuncia expresa dirigida al Director de Enseñanza correspondiente.
- Tampoco podrás haber finalizado el compromiso en anterior relación con las Fuerzas Armadas, como consecuencia de haber resultado no idóneo en la preceptiva evaluación previa a su renovación desde el 1 de enero del año anterior al año de publicación de la presente convocatoria.
- En anterior relación con las Fuerzas Armadas, no tener denegada la suscripción del compromiso de larga duración que establece el artículo 9 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, desde el 1 de enero del año anterior al año de publicación de la presente convocatoria.
- No haber causado baja en los centros de formación de militares de tropa y marinería por no superar, dentro de los plazos establecidos, las pruebas previstas en los planes de estudios, iniciados con posterioridad al 17/01/2010 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero).
- No haber sido calificado «No apto permanente» en el ciclo de selección número 1 de esta convocatoria, por algún Centro de Selección o Unidad de Reconocimiento de los Hospitales y Centros Sanitarios de la Red Hospitalaria de la Defensa, en alguna de las causas recogidas en el cuadro médico de exclusiones para el ingreso en los centros docentes militares de formación.
- En caso de ser ofertada alguna plaza, los solicitantes de la especialidad fundamental Música, además de cumplir lo señalado en la base 3.3.a), deberán:
  - Acreditar tener superados al menos los dos primeros años de los estudios de las enseñanzas profesionales artísticas de Música, en la especialidad de uno de los instrumentos para los que se ofertan plazas. Los estudios deben haber sido realizados en un centro inscrito en el Registro Estatal de Centros Docentes no Universitarios (RCD).
- **No haber sido excluido en cualquier proceso de selección de acceso y promoción en las Fuerzas Armadas, desde el 1 de enero de 2021**, por haber dado positivo por consumo de

drogas o sustancias psicotrópicas, en la analítica que en el seno del mismo hubiere sido practicada.

### **REQUISITOS GENERALES Y COMUNES PARA TODOS LOS ASPIRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS:**

- Requisitos generales y comunes para todos los solicitantes (nacionales y extranjeros)
- Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los siguientes países extranjeros (en orden alfabético): Argentina, Bolivia, Costa Rica, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
- **Edad.** El día de incorporación al centro docente militar de formación correspondiente debes cumplir o haber cumplido antes de esa fecha **los 18 años de edad y no haber cumplido con anterioridad a ese día los 29.**
- **Carecer de antecedentes penales** y no tener abierto en calidad de procesado, imputado, investigado o encausado ningún procedimiento judicial por delito doloso.
- No estar privado de los derechos civiles.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas. Tampoco hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- Poseer la aptitud psicofísica necesaria - Será verificada mediante las pruebas físicas correspondientes.
- Estar en posesión de los niveles de estudios o de la titulación exigida para acceder, en su caso, a cada plaza. Verás los requisitos académicos en el punto 3.
- No ser militar de tropa y marinería con compromiso en vigor ni estar realizando la fase de formación militar general para adquirir tal condición.
- No haber sido resuelto su compromiso como militar de tropa y marinería como consecuencia de:
  - Insuficiencia de facultades profesionales.
  - Imposición de sanción disciplinaria extraordinaria de separación del servicio por aplicación de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, o por la imposición de sanción disciplinaria de resolución de compromiso y separación del servicio, en aplicación de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
- No haber causado baja en cualquier fase de la enseñanza de formación militar.

### **ACLARACIÓN SOBRE LOS TATUAJES:**

Debes carecer de tatuajes que puedan atentar contra la disciplina, la imagen de las Fuerzas Armadas o contrarios a los valores constitucionales.

Tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas, inserciones, automutilaciones o similares que sean visibles vistiendo las prendas comunes para personal masculino y femenino de los uniformes de las Fuerzas Armadas, a excepción de los especiales y de educación física, cuya denominación, composición y uso se recoja en las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas. Todo ello de conformidad con el artículo 15.5 del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, en la redacción dada por el Real Decreto 378/2014, de 30 de mayo.

## LAS PRUEBAS:

### FASE 1. -

**PROCEDIMIENTO DE CONCURSO:** Consistirá en la valoración de los méritos generales, académicos y militares que acrediten las personas solicitantes. (Ver apéndice 8 de las bases).

**Prueba de aptitudes:** Las pruebas de aptitud a aplicar medirán los factores aptitudinales verbal, numérico, espacial, mecánico, perceptivo, memoria y razonamiento abstracto, lo que permitirá, de acuerdo con lo indicado a continuación, asignar a cada solicitante una puntuación única e idéntica para todas las plazas que solicite. **DESARROLLO:** Las pruebas psicotécnicas de Tropa y Marinería son unos cuestionarios en los que se te presentarán una serie de preguntas acerca de 7 aptitudes diferentes. Más concretamente, estamos hablando de **15 preguntas por cada una de las aptitudes, que deberás responder en no más de 7 minutos.**

Esto hacen un total de 105 problemas que buscarán comprobar tus habilidades y capacidades lógicas y de comportamiento. En ese sentido deberás razonar todos ellos, aunque también se trata de que les des respuesta de forma rápida e inmediata, pues has de demostrar que puedes resolver procedimientos mentales de manera rápida pero segura.

**PRUEBAS FÍSICAS:** Comprenderá la Prueba de aptitudes, de cuya evaluación se obtiene la puntuación de la oposición del aspirante.

### FASE 2. -

- **La Prueba de personalidad.** (Ir provisto de bolígrafo azul o negro, portar el DNI)
- **El reconocimiento médico.** (Ver las bases)
- **Las pruebas de aptitud física.** El personal calificado como «Apto» en el reconocimiento médico deberá superar las pruebas de aptitud física que se determinan en el apéndice 4. Durante la realización de las mismas, el médico deberá estar presente en el Centro de Selección. La calificación de las pruebas de aptitud física será de «Apto», en uno de los niveles establecidos en el citado apéndice, o «No Apto». Si en alguna de las plazas que obran en la solicitud realizada no se alcanza el nivel de aptitud física exigido, quedará anulada a todos los efectos y se mantendrá inalterado el orden de preferencia establecido en la notificación del resultado de la Fase primera del apéndice 13. Los que resulten «No Apto» causarán baja en el proceso de selección, siéndole notificada dicha calificación por el Gestor del Área de Reclutamiento donde hayan realizado las pruebas de aptitud física.

### MARCAS MÍNIMAS:

PRUEBA	Nivel A		Nivel B		Nivel C		Nivel D	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Salto de longitud sin carrera.	145 cm.	121 cm.	163 cm.	136 cm.	187 cm.	156 cm.	205 cm.	171 cm.
Abdominales.	15	10	21	14	27	18	33	22
Flexo-extensiones de brazos.	5	3	8	5	10	6	13	8
Carrera de ida y vuelta.	5 periodos	3,5 periodos	5,5 periodos	4 periodos	6,5 periodos	5 periodos	7,5 periodos	6 periodos

### Video sobre las pruebas físicas:

[https://www.youtube.com/watch?v=A\\_Bc81mSLN8](https://www.youtube.com/watch?v=A_Bc81mSLN8)

[https://www.youtube.com/watch?v=mWp\\_hpOBBpE](https://www.youtube.com/watch?v=mWp_hpOBBpE)

**Video explicativo de como acceder y presentar solicitud:**

<https://www.youtube.com/watch?v=56b7WRZYTLO>

**BAREMOS DE PUNTUACIÓN:**

El baremo de Concurso puntúa de cero (0) a cuarenta (40) puntos (máximo posible), transformándose proporcionalmente en una puntuación de cero (0) a diez (10) puntos. Esta puntuación pondera un 30%.

La Prueba de oposición, puntúa según el número de aciertos obtenidos en las 105 cuestiones de los test psicotécnicos de aptitud objeto de evaluación (105 es el máximo), transformándose proporcionalmente en una puntuación de cero (0) a diez (10) puntos. Esta puntuación pondera un 70%.

Luego la nota final es el 70% de la puntuación obtenida en los test psicotécnicos, sumándole un 30 % de la puntuación correspondiente al baremo de concurso.

Recuerda que las pruebas físicas, los test de personalidad, así como el reconocimiento médico, no puntúan, se califican como APTO / NO APTO y pueden ser eliminatorias.

**CALCULO DE LA NOTA:**

**FÓRMULA:** Nota final = 70% nota del psicotécnico + 30% Baremo del concurso.

**Pasamos a calcular la nota con dos ejemplos:**

ALUMNO:	JOSÉ MARÍA	ROSA M.
ESTUDIOS:	Selectividad = 11 puntos.	Diplomada = 13 puntos
EXTRAS:	Carnet tipo B = 3 puntos.	Carnet tipo B = 3 puntos. Ingles intermedio = 3 puntos.
PUNTOS EN EL BAREMO DEL CONCURSO:	$13/40 = X/3$ $X = 0,975$	$21/40 = X/3$ $X = 1,575$
ACIERTOS TEST PSICOTÉCNICOS (Sobre 105 puntos)	84	78
NOTA:	$84/105 = Y/7$ $Y = 5,6$	$78/105 = Y/7$ $Y = 5,2$
NOTA FINAL (X + Y):	$0,975 + 5,6 = 6,575$	$1,575 + 5,2 = 6,775$

Baremo realizado sobre dos alumnos de JM.

**PERIODOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD:**

Calendario de los ciclos de selección del año 2022

Ciclo de selección	Inicio del plazo de solicitud de cita previa	Fin del plazo de solicitud de cita previa	Ingreso en el CFOR <sup>1</sup>	Fin del periodo de orientación y adaptación	Inicio de la fase de formación militar general	Fecha antigüedad de incorporación a las escalas de Tropa y Marinería
Primero.	Día siguiente de publicación en BOE	24 FEB 22	23 MAY 22	5 JUN 22	6 JUN 22	29 JULIO 22
Primero Bis.	24 MAY 22	06 JUN 22	7 NOV 22	21 NOV 22	22 NOV 22	31 ENE 23
Segundo.	4 JUL 22	18 JUL 22	7 NOV 22	21 NOV 22	22 NOV 22	31 ENE 23